ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 314/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 471/2010, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL, A LAS FIRMAS COPEL S.A. - (ITEM 1), KUATIAPÓ S.A. – (ITEMS 2 Y 4), DALMI S.R.L. – (ITEM 3) Y MENEVA S.R.L. - (ITEM 5).

Asunción, 21 de octubre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 471/2010, a través del Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, para Suministro de Resmas de Papel, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 151/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 191271/2010 de fecha 7 de setiembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27706 de fecha 21 de setiembre de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Copel S.A.- (Item 1), Kuatiapó S.A. – (Items 2 y 4), Dalmi S.R.L. – (Item 3) y Meneva S.R.L. - (Item 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 471/2010, a través del Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, para Suministro de Resmas de Papel, en las siguientes condiciones:

1.1 A Copel S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	10.405	Resma	Papel color blanco de 75 g/m², tamaño carta, de 216 x 279 mm

por un monto total de G 170.642.000 (ciento setenta millones seiscientos cuarenta y dos mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Kuatiapó S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	5.060	Resma	Papel color blanco de 75 g/m², tamaño oficio, de 216 x 330 mm
4	1.471	Resma	Papel color blanco de 75 g/m², tamaño A4, de 210 x 297 mm

por un monto total de G 123.997.745 (ciento veintitrés millones novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Dalmi S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	197	Resma	Papel color blanco de 75 g/m², tamaño A3, de 297 x 420 mm

por un monto total de G 7.899.897 (siete millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y siete guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Meneva S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5	218	Resma	Papel color blanco de 75 g/m², tamaño Tabloide, de 279 x 432 mm

por un monto total de G 8.447.500 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA
Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General